3386074874

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
SECRETARIA PRIVADA REGION8

CEA.3.0-07
16-ECD-003

REGI8-REGI8 - 20.1

Barranquilla, 04 de noviembre de 2026

Señor mayor
NILSON JAVIER GARZÓN TRUJILLO
Jefe Grupo Contratos
Carrera 43 # 47-53 barrio rosario
Ciudad.

Asunto: informe evaluación comité técnico proceso PN MRBAR MIC 030-2026

De manera atenta y respetuosa me permito informarle, sobre el contenido de la evaluación Jurídica, del proceso Contractual **PN MEBAR MIC 030 – 2026, cuyo objeto es** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS DE UNIDADES DE APOYO O COMISIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY" Mediante selección de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 0734 de 2012, evaluación para el proceso en mención así:

AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1 Experiencia del Proponente del presente estudio previo. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales que cumplan con los requisitos allí establecidos.	**Cumple**	
2	**HABILITACIÓN COMO CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR** El oferente deberá acreditar que se encuentra debidamente habilitado como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes. Para ello deberá anexar: Certificado de acreditación expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Resolución o acto administrativo de habilitación como CDA expedido por la autoridad competente. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN O DOCUMENTO SOPORTE).**	**Cumple**	

3386074874

3	**REGISTRO EN EL RUNT.** El oferente deberá certificar que el Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra activo en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** Un Ingeniero en cual quiera de estas áreas mecánico, electrónico, mecatrónica con título otorgado por entidad educativa superior mínimo dos (2) tecnólogos en mecánica auto motriz **(ANEXAR TÍTULOS ACADÉMICOS DEL PERSONAL)**	**cumple**	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio habilitado como Centro de Diagnóstico Automotor, ubicado en la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana, que permita la adecuada prestación del servicio objeto del contrato. El establecimiento deberá contar con los medios logísticos, tecnológicos y operativos necesarios para la realización de las pruebas técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes conforme a la normatividad vigente. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**	**cumple**	
5	**PERSONAL IDÓNEO.** El oferente deberá certificar que cuenta con personal técnico y profesional idóneo para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable a los Centros de Diagnóstico Automotor. (Anexar certificación firmada por el representante legal). a. equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras luces y demás, a cada una de los Vehículos y Motocicletas, presentados por el supervisor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el fin de verificar y corregir dichas fallas o anomalías antes del inicio el proceso en pistas, que impidan la expedición del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes. b. El oferente debe anexar la Resolución del Ministerio de Trasporte mediante la cual se reglamenta los precios para Motocicleta, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados con dos Ejes, públicos y/o particulares, de igual forma el oferente está obligado a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo cambios que realizados por el Ministerio de Trasporte o la Superintendencia Correspondiente con relación a los mismos. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en el municipio más cercano, previa coordinación con el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta que las unidades de Policía dueños de necesidad es la MEBAR. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**	**cumple**	
6	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El futuro contratista deberá realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, conforme a la normatividad vigente aplicable a los Centros de Diagnóstico Automotor.	**cumple**	
7	**INSPECCIÓN VISUAL.** El futuro contratista deberá realizar una inspección visual inicial a cada vehículo o motocicleta, con el fin de verificar que cumple con las condiciones	**cumple**	

	mínimas para iniciar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.		
8	**PRUEBAS TÉCNICO-MECÁNICAS** El futuro contratista deberá realizar las pruebas técnico-mecánicas correspondientes conforme a la normatividad vigente, las cuales incluyen entre otras: • Sistema de frenos • Sistema de suspensión • Sistema de dirección • Luces y señalización • Estado de carrocería y chasis	**Cumple**	
9	**PRUEBA DE EMISIONES CONTAMINANTES** El futuro contratista deberá realizar la prueba de emisiones contaminantes, con el fin de determinar los niveles de gases o partículas generadas por el vehículo o motocicleta, conforme a los parámetros establecidos por la normatividad vigente.	**cumple**	
10	**REGISTRO DE INFORMACIÓN** El futuro contratista deberá registrar la información correspondiente a la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en los sistemas establecidos para tal fin, incluyendo el **Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).**	**cumple**	
11	**EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO** Cuando el vehículo o motocicleta cumpla con los parámetros establecidos en la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, el futuro contratista deberá expedir el respectivo certificado conforme a la normatividad vigente.	**Cumple**	
12	**INFORME DE RESULTADOS** El futuro contratista deberá informar al supervisor del contrato los resultados de las revisiones realizadas y entregar los certificados correspondientes a los vehículos o motocicletas que cumplan con los requisitos establecidos.	**Cumple**	
13	**PRIORIDAD DE ATENCIÓN** El futuro contratista deberá dar prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas presentados por la Policía Metropolitana de Barranquilla, y Departamento de Policía del Atlántico, con el fin de evitar retrasos en la prestación del servicio. (**ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**	**cumple**	
14	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO** El futuro contratista deberá garantizar que todas las actividades relacionadas con la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes se realicen conforme a la normatividad vigente aplicable a los Centros de Diagnóstico Automotor en Colombia.	**cumple**	
15	**15. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** El futuro contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la normatividad vigente en materia ambiental relacionada con el servicio prestado.	**cumple**	

3386074874
3386074874

16	**SOLICITUD DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – ANEXO 1 PARA LA HABILITACIÓN COMO CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR.** Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, clase A para Motocicletas y Clase D para vehículos livianos y pesados. En el punto ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO 1 – ITEM Nro. En el presente punto se le sugiere al señor estructurador y dueño de necesidad realizar la verificación del mismo, en consideración de actualizar el referido. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**	**cumple**	

NOTA 1: Una vez analizada la propuesta allegada por el oferente AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S dentro del proceso de Mínima Cuantía Nro. **PN MEBAR MIC 030 – 2026, cuyo objeto es** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS DE UNIDADES DE APOYO O COMISIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY" ", por lo anterior se obtuvo el siguiente resultado **SI CUMPLE** con los requisitos de índole técnico.

COMITÉ TÉCNICO

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marlon Giovany Altahona Dominguez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Logistico
Cédula: 1129527338
Dependencia: Secretaria Privada Region8
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: marlon.altahona@correo.policia.gov.co
4/11/2026 2:57:13 p. m.

Anexo: no